



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 263 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-015-2016

"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre si"*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto corriente;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la **RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-7884-M de 26 de septiembre de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 788 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de ciento catorce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 114.000,00) incluido el IVA; para la **"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0796-M de 21 de noviembre de 2016, el matemático Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;**

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 21 de enero de 2016;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-015-2016 para la **"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", con un presupuesto referencial desetenta mil ciento sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD70.167,00) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los TDR elaborados por la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-015-2016, para la **"RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA"**

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública a la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001, sugerido por la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al ingeniero Carlos Vizcarra, funcionario de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **28 NOV. 2016**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

